

## **Paro para autonomos**

Escrito por M.P. - 25/01/2011 19:00

---

Hola,

Quiero consultar sobre el paro para autonomos lo siguiente: Ya sé que hay que cotizar por los accidentes de trabajo, y hacerlo por lo menos durante doce meses consecutivos para tener derecho al paro a parte de otros requisitos, Mi pregunta es la siguiente:

Si comienzo a cotizar este "plus" desde el próximo mes y lo hago durante 12 meses consecutivos tendré derecho a un mes o me reconocerán los años que he estado dada de alta como autonomo de forma continua antes de esta ley? No se si me he explicado bien. Gracias de antemano a quien me pueda orientar.

=====

## **Re: Paro para autonomos**

Escrito por tucapital.es - 26/01/2011 09:01

---

Sólo te reconocerá por el tiempo que hayas cotizado. El tiempo que llevabas antes de cotizar no vale.

Ten en cuenta que esta prestación es contributiva, es decir, previo pago de una cotización.

Salu2.

=====

## **Re: Paro para autonomos**

Escrito por M.P. - 26/01/2011 11:22

---

Muchas gracias por tu respuesta.

=====

## **Re: Paro para autonomos**

Escrito por Mencíax - 06/03/2011 23:34

---

Y aprovecha tu condición para pillar una tarifa barata de móvil. hay muchas, pero te recomiendo el Plan Profesional 24 horas. ESe queda en 19 euros al mes las 24 horas sin límites por operador y además te regalan una BlackBerry o un Nokia. Hay que aprovechar la oportunidades.

=====